



MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Trámite Archivo

Fecha 08 MAY 2013

Resolución

Ases.	<input type="checkbox"/>	Paulina	<input type="checkbox"/>
Ases.	<input type="checkbox"/>	Paulina	<input type="checkbox"/>
Ases.	<input type="checkbox"/>	Paulina	<input type="checkbox"/>

AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO QUE INDICA.

EXENTA N° 000682 /

SANTIAGO,

08 MAY 2013

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere el Artículo 5º letra f), del DFL N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución N° 171 de 1981, tomada razón con fecha 29 de diciembre del mismo año y su posterior modificación realizada mediante Resolución N° 86 de 1997, tomada razón con fecha 06 de mayo del mismo año;
4. Resolución Exenta N°936 de 30 de diciembre de 2011 que nombra a Doña Florinda Cornejo Inzunza como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas;
5. El Pase N°124, de 15 de abril de 2013, del Gabinete de la Subdirectora del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo es miembro de la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo, correspondiéndole el pago de una suma anual de CHF 640.- (seiscientos cuarenta francos suizos);
2. Que se encuentran impagos los montos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.
3. Que la operación bancaria para realizar el pago tiene costo.
4. Que, lo anteriormente señalado constituye obligaciones cuyos pagos esta Dirección debe efectuar, en forma indiscutible e ineludible.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE un gasto total de CHF 1920 (mil novecientos veinte francos suizos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, por concepto de pagos anuales correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, a la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo, imputándose al subtítulo 22, ítem 12, asignación 999, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo. El valor del tipo de cambio a considerar será el que informe el Banco del Estado de Chile en la fecha de realizar la transferencia bancaria.

2. AUTORIZÁSE el gasto correspondiente al costo de operación bancaria por la transferencia a que se refiere el numeral precedente, imputándose al subtítulo 22, ítem 10, asignación 999 del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo.

3. PÁGUESE MEDIANTE DEPÓSITO, en la cuenta corriente N°829 794 00X, del Banco Union de Banques Suisses - Geneve, para la Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo, la suma de CHF 1920 (mil novecientos veinte francos suizos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, mas los costos de operación bancaria.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**FLORINDA CORNEJO INZUNZA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

FLM/INV/RSN
Distribución:
Partes
Unidad de Finanzas
UCC

**CUADRATURA PAGO FRANCOS SUIZOS CHF 1.920.-
 CUOTA SOCIO AÑO 2011, 2012 Y 2013
 ASSOCIATION INTERNATIONALE DE L'INSPECTION DU TRAVAIL (AIIT)
 (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO)
 RESOL.EX.682 DE 08.05.2013**

RESOL. EX.	FRANCOS SUIZOS	T/C \$	VALOR \$
682	1.920,00	518,98	996.442
TOTALES	1.920,00		996.442

PROVEEDOR	RUT	MONTO \$
ASOC.INTERN.INSPE.TRABAJO	829794-0	996.442
	TOTAL	996.442

GASTOS BANCARIOS		
BANCO ESTADO	97.030.000-7	3.976
BANCO ESTADO	97.030.000-7	5.190
	TOTAL	9.166

FACT.3609356